

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2012, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la concesión de subvención de carácter reglado, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Economía Social ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter reglado concedida en el segundo trimestre de 2012, al amparo de la medida Consejo Andaluz de Cooperación regulada en el artículo 6.2 de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013, con cargo al programa presupuestario 72C «Desarrollo Económico y Fomento Empresarial».

Expediente: 70295.

Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social.

CIF: G-92766906.

Subvención concedida: 86.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria:

- 0.1.12.00.01.00.8069.487.09.72C.3: 27.556,50 euros.

- 0.1.12.00.01.00.8069.487.05.72C.0: 58.443,50 euros.

La finalidad de la subvención es el apoyo en la aplicación de la nueva Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, durante el período que medie hasta su desarrollo reglamentario y afianzamiento, así como la difusión, educación y formación sobre la nueva normativa aplicable a la cooperativas andaluzas.

Sevilla, 5 de octubre de 2012.- La Directora General, Susana Radío Postigo.